



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
D.S. N° 2049892012
Santiago de Surco,

674 -2013-RASS.

08 AGO. 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Informe N° 231-2013-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 342-2013-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 572-2013-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el D.S. N° N° 2049892012, a través del cual se inició el procedimiento administrativo de Habilitación Urbana de Oficio para el terreno denominado Unidad Inmobiliaria 1, Av. Camino Real, ubicado en el sector 1, ubicado en el distrito de Santiago de Surco, inscrito en la Partida Registral N° 11279008, de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 3.6.1) del Artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; normar regular y otorgar autorizaciones, y realizar la fiscalización de Habilitaciones Urbanas, correspondiendo a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro promover la habilitación Urbana de oficio, en área rústicas consolidadas, conforme a lo dispuesto en el numeral d) del Artículo 134° de la Ordenanza N° 439-MSS que aprueba la Reestructuración Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898, establece que: *"Las municipalidades declaran la habilitación urbana de oficio de los predios registralmente calificados como rústicos ubicados en zonas urbanas consolidadas, que cuentan con edificaciones y servicios públicos domiciliarios. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de la habilitación urbana"*;

Que, el primer párrafo del numeral 40.1 del Artículo 40° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que: *"La habilitación urbana de oficio, es aquel procedimiento administrativo, mediante el cual las municipalidades declaran habilitado de oficio un predio ubicado en zonas urbanas consolidadas que cuentan con edificaciones destinadas a viviendas y demás complementarias a dicho uso, con servicios públicos domiciliarios de agua potable, desagüe o alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público e inscrito registralmente como predio rústico"*;

Que, el Artículo 1° de la Ordenanza N° 388-MSS, que Dispone la Identificación de los Predios Calificados Registralmente como Rústicos para el Proceso de Habilitaciones Urbanas de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco: *"Disponer la identificación de predios registralmente calificados como Rústicos conforme lo establece el Artículo 24° de la Ley N° 29090, que se encuentren en Zonas Urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios rústicos ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco. Los predios ubicados en los demás sectores, serán atendidos cuando exista motivación expresa de autoridad superior basada en el cumplimiento de atención de una causa de carácter social (cantidad de población beneficiada, condición de requerimientos o solicitudes existentes), por la necesidad de desarrollar proyectos municipales de interés local, o cuando se trate de lotes rústicos y/o semi rústicos de hasta 1,500 m2, ubicadas en zonas urbanas consolidadas"*; concordante con el Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS, del 04.07.2011, que aprueba el Reglamento que establece el Procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio, en el Distrito de Santiago de Surco;

Que, la declaración de Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento administrativo que por sus particularidades es excepcional y resulta procedente ante la verificación por parte de la Autoridad Municipal de tres supuestos; que el predio se encuentre registralmente calificado como rústico; que esté ubicado en zonas urbanas consolidadas y; que cuente con edificaciones destinadas a viviendas y demás complementarias a dicho uso, con servicios públicos domiciliarios de agua potable, desagüe o alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público e inscrito registralmente como predio rústico;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS, instituye que: *"La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano, identificará los predios matrices que podrán ser beneficiados por el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio. Los predios deberán ubicarse en zonas urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco. Los predios ubicados en los demás sectores, serán atendidos cuando exista motivación expresa de autoridad superior basada en el cumplimiento de atención de una causa de carácter social (cantidad de población*



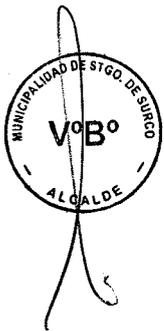


Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Resolución N° **674** -2013-RASS

beneficiada, condición de requerimientos o solicitudes existentes), por la necesidad de desarrollar proyectos municipales de interés local, o cuando se trate de lotes rústicos y/o semi rústicos de hasta 1,500 m2, ubicadas en zonas urbanas consolidadas (...);

Que, mediante Informe N° 231-2013-GDU-MSS del 06.08.2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la propuesta de Habilitación Urbana de Oficio del terreno situado en la Unidad Inmobiliaria 1, Av. Camino Real, ubicado en el sector 1, del distrito de Santiago de Surco, de la provincia de Lima, de acuerdo a los planos PU-034-2013-SGPUC-MSS, PP-035-2013-SGPUC-MSS, PTL-036-2013-SGPUC-MSS, y PA-037-2013-SGPUC-MSS; fundando la misma en el Informe N° 342-2013-SGPUC-GDU-MSS, del 05.08.2013 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, que contiene el Informe Técnico N° 009-2013-ORL-ACU, del 31.07.2013, en el cual se indica que el terreno en mención cuenta con un área total de 13,076.65 m2, que formó parte del potrero denominado el Panteón ó Buena Suerte, del Distrito de Santiago de Surco, que registralmente se encuentra calificado como predio rústico, está inserto dentro de una zona urbana consolidada, con edificaciones de carácter residencial, trazos viales, manzaneo y lotización definida, acorde con los planes urbanos. No presenta superposición de áreas con predio de terceros, cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones conectados a predios independientes; en cuanto a los servicios públicos complementarios, se ha constatado que se encuentran dotadas de servicios urbanos para atender las necesidades de su entorno, cumpliendo de esta manera con las características físicas señaladas en el artículo N° 24, de la Ley 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;



Que, conforme al procedimiento de habilitación urbana de oficio, previsto en el Artículo 24-A, de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898, se cumplió con identificar el predio matriz; se efectuó la notificación a los propietarios registrales, así como también a los ocupantes de la zona a habilitar y se elaboró el expediente técnico que sustenta la declaración de habilitación urbana de oficio;



Que, el predio está considerado dentro del Área de Tratamiento Normativo II, con zonificación Residencial de Densidad Media – RDM y Zona de Recreación Publica – ZRP, aprobada por Ordenanza N° 1076-MML, publicada el 08.10.2007; se ubica en el Sector 01, del distrito de Santiago de Surco, sector priorizado en el artículo N° 1, de la Ordenanza N° 388-MSS (...) *Disponer la identificación de predios registralmente calificados como Rústicos conforme lo establece el artículo 24 de la Ley N° 29090, que se encuentren en Zonas Urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios rústicos ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco (...);* en ese sentido resulta procedente habilitar de oficio la zona en cuestión;



Que, se ha determinado que la zona a habilitar de oficio no tiene en trámite ante la municipalidad de Santiago de Surco, ningún procedimiento de habilitación urbana, ni de regularización de una ejecutada, ni de recepción de obras de habilitación urbana a la fecha de publicación de la Ley N° 29898, Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, ni está inmerso en los supuestos indicados en el Artículo 40-D del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

Que, el Informe N° 572-2013-GAJ-MSS del 06.08.2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta de la Habilitación Urbana de Oficio de la mencionada zona, resulta legalmente procedente, teniendo en cuenta que la declaración de la Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que compete a las Municipalidades; en consecuencia corresponde al Despacho de Alcaldía emitir la Resolución que así lo declare;



Estando al Informe N° 231-2013-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Informe N° 342-2013-SGPUC-GDU-MSS de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, al Informe N° 572-2013-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y al amparo de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898, del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, de la Ordenanza N° 388-MSS y del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS; en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO de la zona denominada Unidad Inmobiliaria 1, Av. Camino Real, ubicado en el sector 1, que se denominará Urbanización Residencial Camino Real, del distrito de Santiago de Surco, con una extensión superficial de 11,441.70 m², rectificadas por Resolución N° 50, del 16.06.2009, emitida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Lima, señalando un área total de 13,076.65 m2, de propiedad de la señora Hilda Altamirano Abregu y otros.





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Resolución N° **674**-2013-RASS

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los planos PU-034-2013-SGPUC-MSS, PP-035-2013-SGPUC-MSS, PTL-036-2013-SGPUC-MSS, y PA-037-2013-SGPUC-MSS, que forman parte del expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR consecuentemente el Cuadro General de Distribución de Áreas de la zona señalada en el artículo primero, contenidos en el plano PTL-036-2013-SGPUC-GDU-MSS, según el siguiente detalle:

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS CUADRO DE ÁREAS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL CAMINO REAL

USO	ÁREA (m ²)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA BRUTA	13,076.65		100.00
• ÁREA ÚTIL	9,242.04	70.68	
RECREACIÓN PÚBLICA ÁREA VERDE	746.95	5.71	
• ÁREA DE CIRCULACIÓN Y VÍAS	3,087.66	23.61	

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la Inscripción Registral del cambio de rustico a urbano de los Lotes que se declaró la Habilitación Urbana de Oficio, de acuerdo a los planos PU-034-2013-SGPUC-MSS, PP-035-2013-SGPUC-MSS, PTL-036-2013-SGPUC-MSS, y PA-037-2013-SGPUC-MSS, que forman parte de la presente Resolución, acto que se formalizará mediante la gestión individual del propietario ante el Registro de Predios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, precisando que los referidos planos serán publicados en la web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: www.munisurco.gob.pe.

Las áreas de vías de acuerdo al Artículo 56° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son bienes de uso y dominio público.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que las áreas correspondientes a parque o áreas verdes sean transferidos a esta Municipalidad conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, saneamiento legal que corresponde realizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución y los planos que la sustentan.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

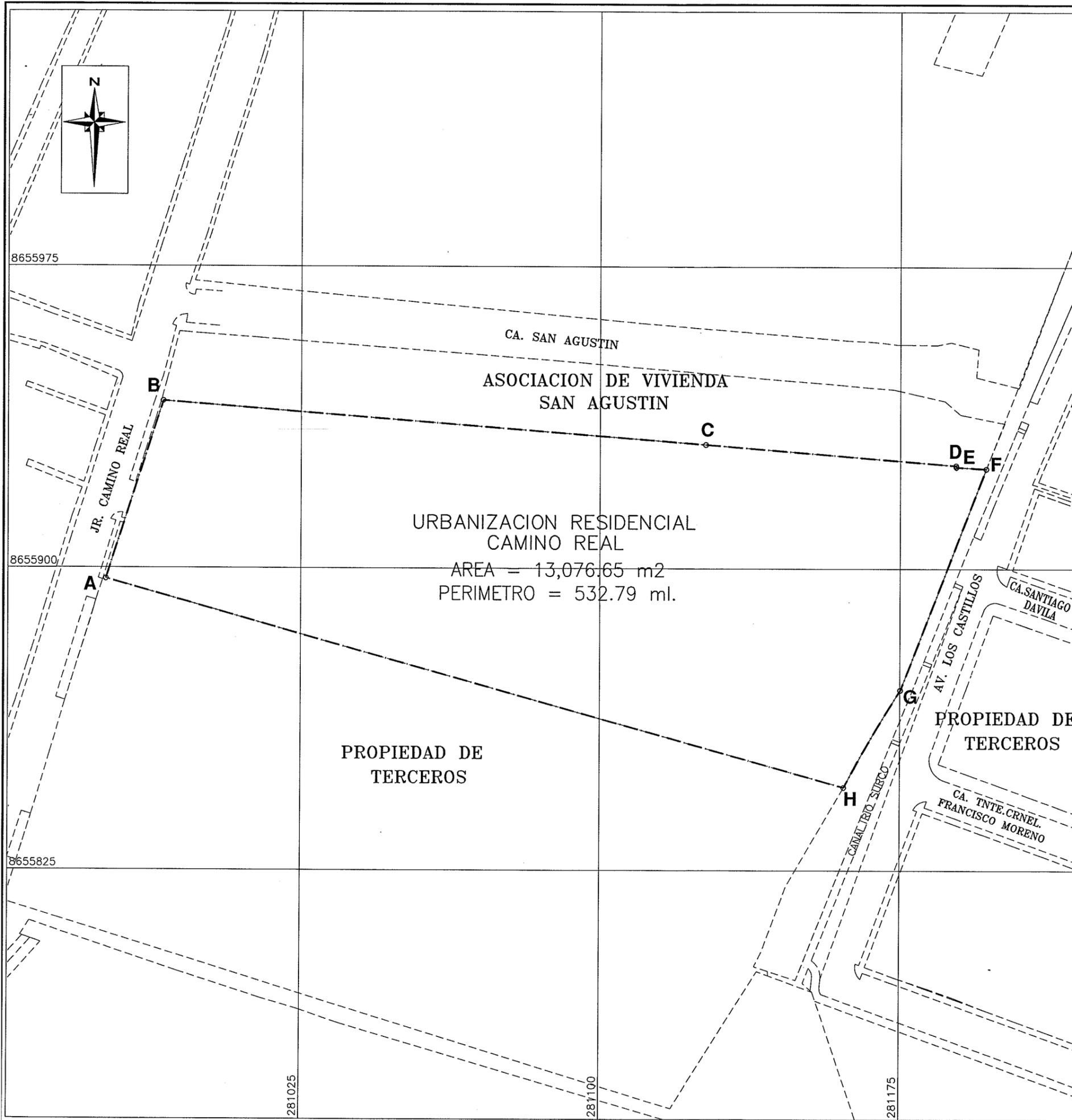
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

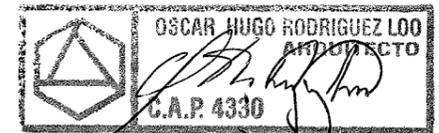


LOCALIZACION

ESCALA 1/5,000



URBANIZACION
RESIDENCIAL
CAMINO REAL



UBICACIÓN
 DEPARTAMENTO : LIMA
 PROVINCIA : LIMA
 DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO
 SECTOR : 01

FIRMAS:
 Municipalidad de Santiago de Surco
[Signature]
JOSE LUIS TELLO BACA
 Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro
 Municipalidad de Santiago de Surco
[Signature]
FANNY VANESSA SALAS ROJAS
 Gerente de Desarrollo Urbano

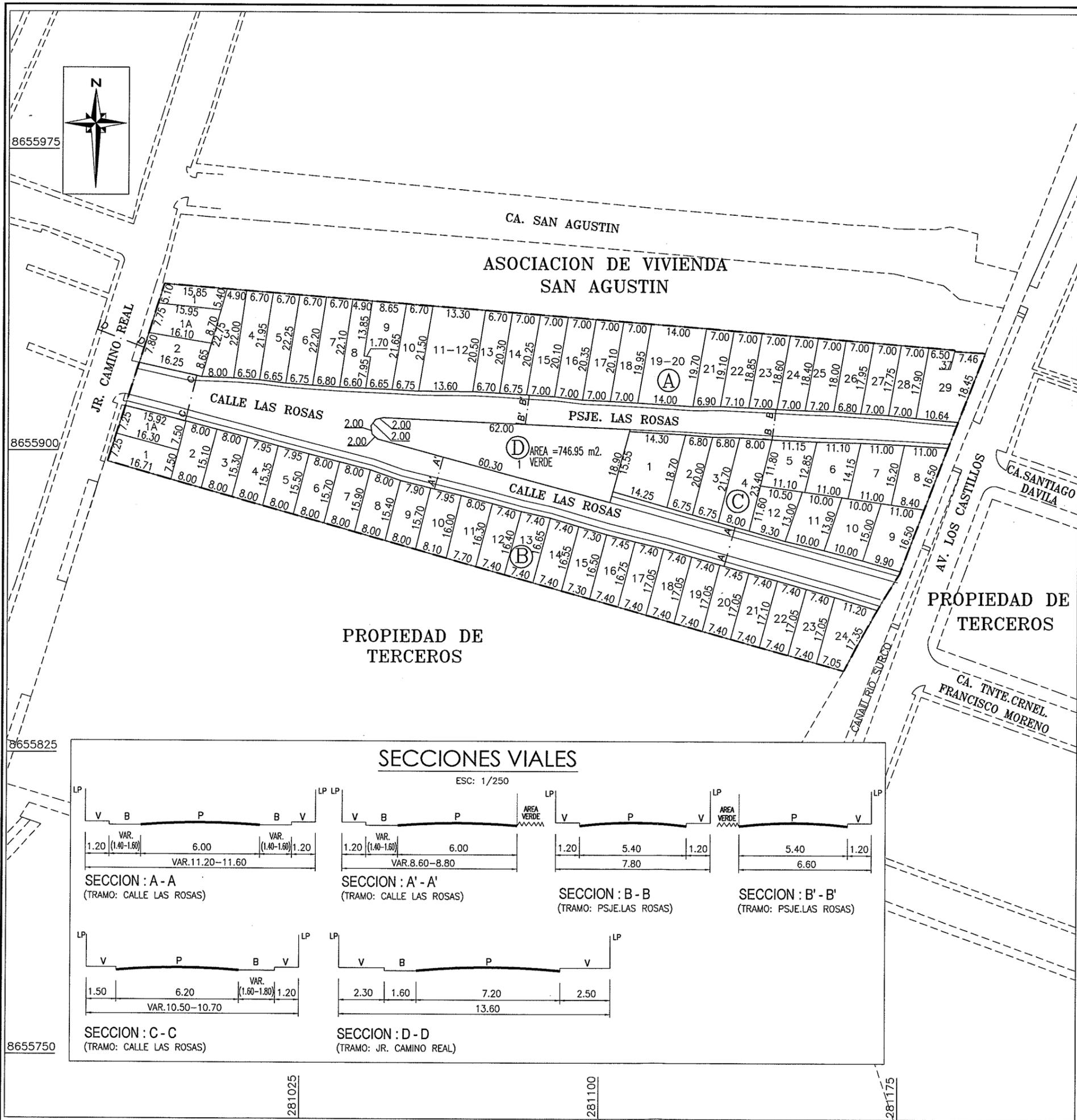
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PROYECTO:
**HABILITACION URBANA DE OFICIO
 URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL**

PLANO:
LOCALIZACION Y UBICACION

APROBACION:
RESOLUCION N° 674 -2013-RASS

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGPUC-GDU-MSS ESCALA: 1/1,000 FECHA: JULIO 2013 N° DE PLANO: PU-034-2013-SGPUC-GDU-MSS



CUADROS DE AREAS

Mz. A		Mz. B		Mz. C	
TOTAL	AREA(m2)	TOTAL	AREA(m2)	TOTAL	AREA(m2)
1	81.80	1A	240.50	1	241.80
1A	129.95	1	121.70	2	130.10
2	132.20	2	120.40	3	139.40
3	142.10	3	121.60	4	178.80
4	144.60	4	122.20	5	135.50
5	147.30	5	123.00	6	147.30
6	149.00	6	124.80	7	159.90
7	149.00	7	126.40	8	150.10
8	121.00	8	125.00	9	162.60
9	170.70	9	123.60	10	143.20
10	144.40	10	127.20	11	133.10
11-12	280.30	11	127.15	12	120.90
13	136.10	12	120.99	TOTAL 12	1842.70
14	138.80	13	122.25		
15	140.50	14	122.80		
16	141.20	15	120.60		
17	140.70	16	123.40		
18	139.40	17	125.00		
19-20	276.10	18	126.20		
21	133.40	19	126.20		
22	132.90	20	126.60		
23	130.20	21	126.40		
24	128.70	22	126.30		
25	128.20	23	126.20		
26	123.40	24	153.50		
27	124.10	TOTAL 25	3249.99		
28	124.30				
29	219.00				
TOTAL 28	4149.35				

OSCAR HUGO RODRIGUEZ LOO
ARQUITECTO
C.A.P. 4380

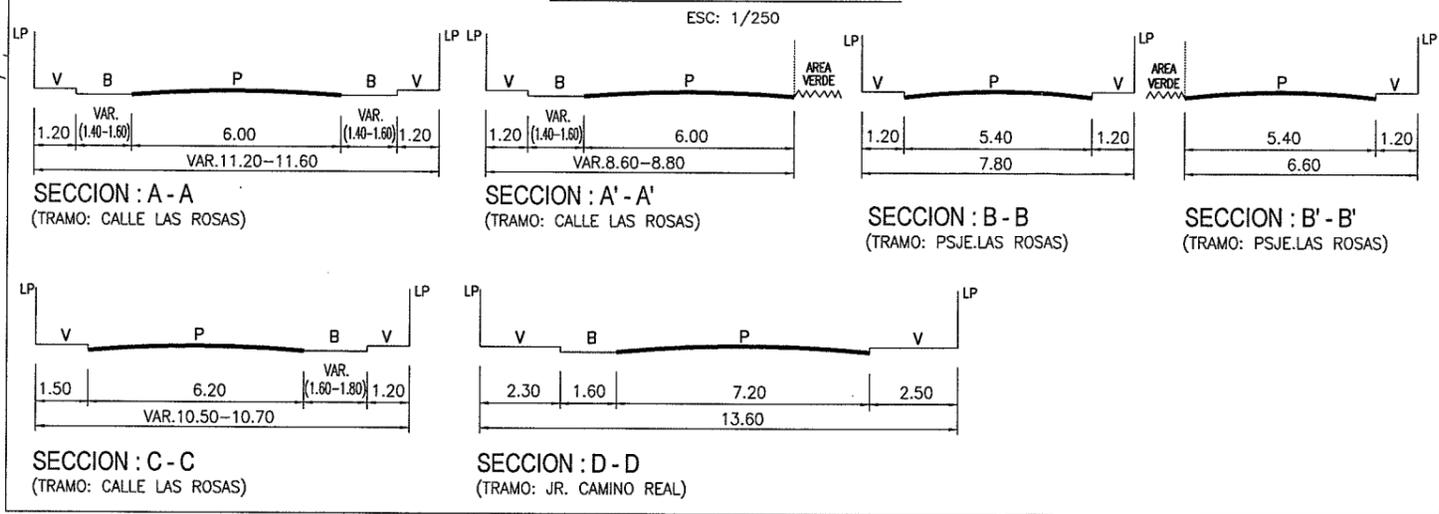
CUADRO RESUMEN POR MANZANAS

MANZANAS	LOTES	AREAS M2.
A	28	4149.35
B	25	3249.99
C	12	1842.70
D	1	746.95
TOTAL	66	9988.99

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL

USO	AREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
AREA BRUTA	13076.65		100.00
AREA UTIL	9242.04	70.68	
RECREACION PUBLICA AREA VERDE	746.95	5.71	
AREA DE CIRCULACION Y VIAS	3087.66	23.61	

SECCIONES VIALES



FIRMAS:
Municipalidad de Santiago de Surco
JOSE LUIS TELLO BACA
Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

Municipalidad de Santiago de Surco
FANNY VANESSA ALAS ROJAS
Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

PROYECTO:
**HABILITACION URBANA DE OFICIO
URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL**

PLANO:
TRAZADO Y LOTIZACION
674

APROBACION:
RESOLUCION N° -2013-RASS

DATUM: WGS-84 | ELABORADO POR: SGPUC-GDU-MSS | ESCALA: 1/1,000 | FECHA: JULIO 2013 | N° DE PLANO: PTL-036-2013-SGPUC-GDU-MSS



8655975

8655900

8655825

281025

281100

281175

CA. SAN AGUSTIN

ASOCIACION DE VIVIENDA
SAN AGUSTIN

1	3	4	5	6	7	8	9	10	11-12	13	14	15	16	17	18	19-20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (1 PISO)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (4 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (4 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE CERCADO	LOTE CERCADO	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE CERCADO	LOTE CERCADO				

CALLE LAS ROSAS

PSJE. LAS ROSAS

D AREA = 746.95 m2.
VERDE

1A	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
LOTE CERCADO	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (1 PISO)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (1 PISO)	LOTE CERCADO	LOTE CERCADO	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (1 PISO)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (3 PISOS)	LOTE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (2 PISOS)	LOTE CERCADO						

PROPIEDAD DE
TERCEROS

PROPIEDAD DE
TERCEROS

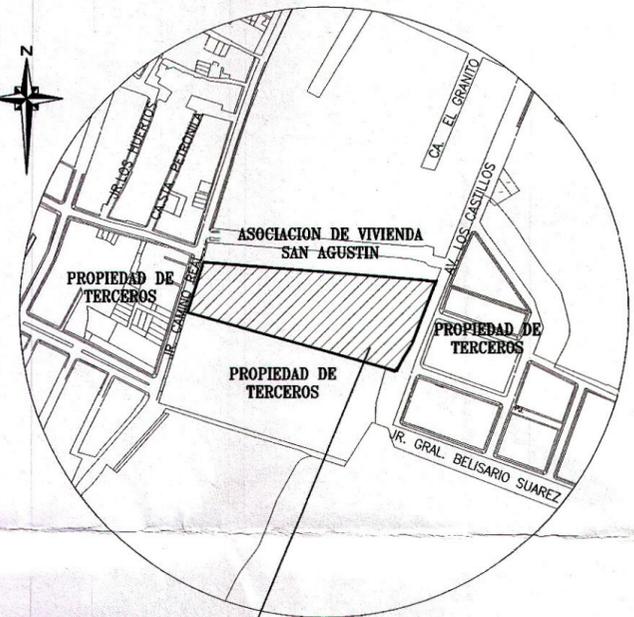
CA. SANTIAGO
DAVILA

OSCAR HUGO RODRIGUEZ LOO
ARQUITECTO
C.A.P. 4330

FIRMAS: Municipalidad de Santiago de Surco <i>Jose Luis Tello Baca</i> JOSE LUIS TELLO BACA Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro		Municipalidad de Santiago de Surco <i>Fanny Vanessa Alas Rojas</i> FANNY VANESSA ALAS ROJAS Gerente de Deseño Urbano	
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO			
PROYECTO: HABILITACION URBANA DE OFICIO URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL			
PLANO: ALTURAS DE EDIFICACION 674			
APROBACION: RESOLUCION N° -2013-RASS		N° DE PLANO: PTL-037-2013-SGPUC-GDU-MSS	
DATUM: WGS-84	ELABORADO POR: SGPUC-GDU-MSS	ESCALA: 1/1,000	FECHA: JULIO 2013

LOCALIZACION

ESCALA 1/5,000



URBANIZACION
RESIDENCIAL
CAMINO REAL



CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)
URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL (P.E. N° 11279008)	13,076.65	532.79
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO II		
ZONIFICACION	: RDM RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA : ZRP ZONA DE RECREACION PUBLICA	
ANTECEDENTE REGISTRAL	: P.E. N° 11279008 DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE REGISTROS PUBLICOS	

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	46.45	87°39'23"	280975.9071	8655897.3065
B	B-C	136.63	103°26'7"	280990.2004	8655941.5027
C	C-D	62.68	179°45'58"	281126.4118	8655930.8158
D	D-E	.37	108°21'43"	281188.8792	8655925.6580
E	E-F	7.46	253°0'39"	281188.9665	8655925.2985
F	F-G	58.92	72°10'23"	281196.4137	8655924.8629
G	G-H	28.01	171°7'45"	281175.1316	8655869.9208
H	H-A	192.27	104°28'2"	281161.1075	8655845.6745
TOTAL		532.79	1080°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 1080°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

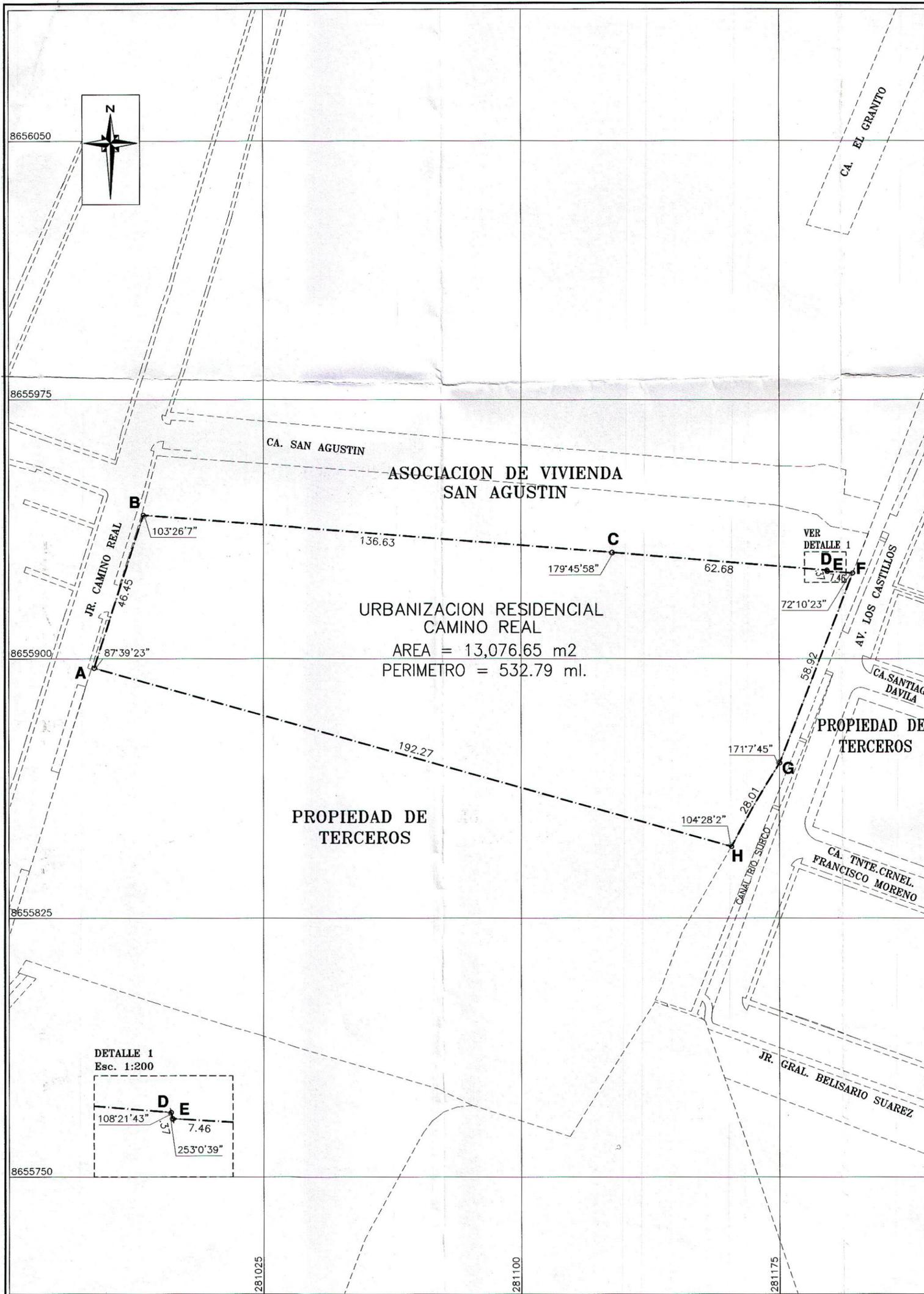
FIRMAS:
Municipalidad de Santiago de Surco

Jose Luis Tello Baca
JOSE LUIS TELLO BACA
Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

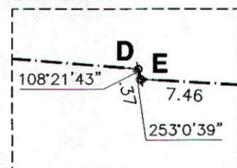
Municipalidad de Santiago de Surco

Fanny Vanessa Salas Rojas
FANNY VANESSA SALAS ROJAS
Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO			
PROYECTO: HABILITACION URBANA DE OFICIO URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL			
PLANO: PERIMETRICO			
APROBACION: RESOLUCION N° 674-2013-RASS			
N° DE PLANO: PP-035-2013-SGPUC-GDU-MSS			
DATUM: WGS-84	ELABORADO POR: SGPUC-GDU-MSS	ESCALA: 1/1,000	FECHA: JULIO 2013



DETALLE 1
Esc. 1:200



**MEMORIA DESCRIPTIVA
HABILITACION URBANA DE OFICIO
URBANIZACION RESIDENCIAL CAMINO REAL**

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : 01

PLANO PERIMETRICO : PP-035-2013-SGPUC-GDU-MSS

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el Norte:

Lado B-C, está conformado por una línea recta de 136.63 ml., teniendo como colindancia los terrenos de la Asociación de Vivienda San Agustín.

Lado C-D, está conformado por una línea recta de 62.68 ml., teniendo como colindancia los terrenos de la Asociación de Vivienda San Agustín.

Lado D-E, esta conformado por una línea recta de 0.37 ml., teniendo como colindancia los terrenos de la Asociación de Vivienda San Agustín.

Lado E-F, esta conformado por una línea recta de 7.46 ml., teniendo como colindancia los terrenos de la Asociación de Vivienda San Agustín.

Por el Sur:

Lado H-A, está conformado por una línea recta de 192.27 ml., teniendo como colindancia propiedad de terceros.

Por el Este:

Lado F-G, esta conformado por una línea recta de 58.92 ml., teniendo como colindancia propiedad de terceros.

Lado G-H, esta conformado por una línea recta de 28.01 ml., teniendo como colindancia propiedad de terceros.

Por el Oeste:

Lado A-B, esta conformado por una línea recta de 46.45 ml., teniendo como colindancia el Jr. Camino Real..



ÁREA:

Con un área de TRECE MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (13,076.65 m²).

PERÍMETRO:

Con un perímetro total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS LINEALES CON SETENTINUEVE CENTÍMETROS LINEALES (532.79 ml.)

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS:

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	46.45	87°39'23"	280975.9071	8655897.3065
B	B-C	136.63	103°26'7"	280990.2004	8655941.5027
C	C-D	62.68	179°45'58"	281126.4118	8655930.8158
D	D-E	.37	108°21'43"	281188.8792	8655925.6580
E	E-F	7.46	253°0'39"	281188.9665	8655925.2985
F	F-G	58.92	72°10'23"	281196.4137	8655924.8629
G	G-H	28.01	171°7'45"	281175.1316	8655869.9208
H	H-A	192.27	104°28'2"	281161.1075	8655845.6745
TOTAL		532.79	1080°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 1080°00'00"

Error acumulado = 00°00'00"



**MEMORIA DESCRIPTIVA
HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO
URBANIZACIÓN RESIDENCIAL CAMINO REAL**

DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : 01
PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN PTL-036-2013-SGPUC-GDU-MSS

MZ. A

LOTE 1

Área ocupada: 81.80 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 5.10 ml , que colinda con la Av. Camino Real .

Por la derecha: Con una línea recta de 15.95 ml que colinda con el Lote 1A.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.85 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

Por el fondo: Con una línea recta de 5.40 ml que colinda con el Lote 3.

LOTE 1A

Área ocupada: 129.95 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.75 ml , que colinda con la Av. Camino Real .

Por la derecha: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con el Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.95 ml que colinda con el Lote 1.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.70 ml que colinda con el Lote 3.

LOTE 2

Área ocupada: 132.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.80 ml que colinda con la Av. Camino Real.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.25 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.10 ml, que colinda con el Lote 1A.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.65 ml que colinda con el Lote 3.

LOTE 3

Área ocupada: 142.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 22.00 ml que colinda con el Lote 4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 22.75 ml. que colinda con los lotes 1, lote 1A y lote 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 4.90 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 4

Área ocupada: 144.60 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 21.95 ml. Que colindan con el Lote 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 22.00 ml que colinda con el Lote 3.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.70 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 5

Área ocupada: 147.30 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.65 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 22.25 ml que colinda con el Lote 6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 21.95 ml que colinda con el Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.70 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 6

Área ocupada: 149.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.75 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 22.20 ml que colinda con el Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 22.25 ml que colinda con el Lote 5.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.70 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.



LOTE 7

Área ocupada: 149.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.80 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 22.10 ml que colinda con el lote 8.

Por la izquierda: Con una línea recta de 22.20 ml que colinda con el lote 6.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.70 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 8

Área ocupada: 121.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.60 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por derecha: Con una línea quebrada de 3 tramos, de 7.95 ml, de 1.70 ml y de 13.85 ml, que colindan con el lote 9.

Por la izquierda: Con una línea recta de 22.10 ml que colinda con el lote 7.

Por el fondo: Con una línea recta de 4.90 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 9

Área ocupada: 170.70 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.65 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 21.65 ml que colinda con el lote 10.

Por la izquierda: Con una línea quebrada de 3 tramos, de 7.95 ml, de 1.70 ml y de 13.85 ml, que colindan con el lote 8.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.65 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 10

Área ocupada: 144.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.75 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 21.50 ml que colinda con el Lote 11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 21.65 ml que colinda con el Lote 9.

Por el fondo: Con una línea recta 6.70 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 11-12

Área ocupada: 280.30 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 13.60 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.50 ml que colinda con el Lote 12.

Por la izquierda: Con una línea recta de 21.50 ml que colinda con el Lote 10.

Por el fondo: Con una línea recta 13.30 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 13

Área ocupada: 136.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.70 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.30 ml que colinda con el Lote 13.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.50 ml que colinda con el Lote 11.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.70 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 14

Área ocupada: 138.80 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.75 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.25 ml que colinda con el Lote 14.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.30 ml que colinda con el Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.



LOTE 15

Área ocupada: 140.50 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.10 ml que colinda con el Lote 15.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.25 ml que colinda con el Lote 13.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 16

Área ocupada: 141.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.35 ml que colinda con el Lote 16.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.10 ml que colinda con el Lote 14.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 17

Área ocupada: 140.70 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.10 ml que colinda con el Lote 17.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.35 ml que colinda con el Lote 15.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín

LOTE 18

Área ocupada: 139.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 19.95 ml que colinda con el Lote 18.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.10 ml que colinda con el Lote 16.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín

LOTE 19-20

Área ocupada: 276.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 19.70 ml que colinda con el Lote 19.

Por la izquierda: Con una línea recta de 19.95 ml que colinda con el Lote 17.

Por el fondo: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 21

Área ocupada: 133.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.90 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 19.10 ml que colinda con el Lote 20.

Por la izquierda: Con una línea recta de 19.70 ml que colinda con el Lote 18.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 22

Área ocupada: 132.90 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.10 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.85 ml que colinda con el Lote 21.

Por la izquierda: Con una línea recta de 19.10 ml que colinda con el Lote 19.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 23

Área ocupada: 130.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.60 ml que colinda con el Lote 22.

Por la izquierda: Con una línea recta de 18.85 ml que colinda con el Lote 20.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. A.' or similar, located to the left of the Lote 22 section.

LOTE 24

Área ocupada: 128.70 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.40 ml que colinda con el Lote 23.

Por la izquierda: Con una línea recta de 18.60 ml que colinda con el Lote 21.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 25

Área ocupada: 128.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.20 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.00 ml que colinda con el Lote 24.

Por la izquierda: Con una línea recta de 18.40 ml que colindan con el lote 22.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 26

Área ocupada: 123.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.80 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.95 ml que colinda con el Lote 25.

Por la izquierda: Con una línea recta de 18.02 ml que colinda con el Lote 23.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 27

Área ocupada: 124.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.02 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.75 ml que colinda con el Lote 26.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.95 ml que colinda con el Lote 24.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 28

Área ocupada: 124.30 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.90 ml que colinda con el Lote 27.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.75 ml que colinda con el Lote 25.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.00 ml que colinda con la Asociación de Vivienda San Agustín.

LOTE 29

Área ocupada: 219.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 10.64 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.45 ml que colinda con propiedad de terceros.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.90 ml que colinda con el Lote 26.

Por el fondo: Con una línea quebrada de tres tramos de 6.50 ml , de 0.37 ml. y de 7.46 ml. que colindan con la Asociación de Vivienda San Agustín.



Handwritten signature

MZ. B

LOTE 1A

Área ocupada: 240.50 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.25 ml que colinda con con el Jr. Camino Real.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.30 ml que colinda con el Lote 1.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.92 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.50 ml que colinda con el Lote 2.

LOTE 1

Área ocupada: 121.70 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.25 ml que colindan con el Jr. Camino Real

Por la derecha: Con una línea recta de 16.71 ml que colinda con propiedad de terceros.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.30 ml que colinda con el Lote 1A.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.50 ml que colinda con el Lote 2.

LOTE 2

Área ocupada: 120.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con el Lote 1A y Lote 1.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con el Lote 3.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 3

Área ocupada: 121.60 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con el Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.30 ml que colinda con el Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 4

Área ocupada: 122.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.95 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.30 ml que colinda con el Lote 3.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.35 ml que colinda con el Lote 5.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 5

Área ocupada: 123.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.95 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.35 ml que colinda con el Lote 4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.50 ml que colinda con el Lote 6.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 6

Área ocupada: 124.80 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.50 ml que colinda con el Lote 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.70 ml que colinda con el Lote 7.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 7

Área ocupada: 126.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colindan con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.70 ml que colinda con el Lote 6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.90 ml que colinda con el Lote 8.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 que colinda con propiedad de terceros.



LOTE 8

Área ocupada: 125.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.90 ml que colinda con el Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.40 ml que colinda con el Lote 9.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 9

Área ocupada: 123.60 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.90 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.40 ml que colinda con el Lote 8.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.70 ml que colinda con el Lote 10.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 10

Área ocupada: 127.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.95 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.70 ml que colinda con el Lote 9.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.00 ml que colinda con el Lote 11.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.10 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 11

Área ocupada: 127.15 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.05 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.00 ml. que colinda con el lote 10.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.30 ml que colinda con el Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.70 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 12

Área ocupada: 120.99 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.30 ml. que colinda con el lote 11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.40 ml que colinda con el Lote 13.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.



LOTE 13

Área ocupada: 122.25 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.40 ml. que colinda con el lote 12.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.65 ml que colinda con el Lote 14.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 14

Área ocupada: 122.80 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.65 ml. que colinda con el lote 13.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.55 ml que colinda con el Lote 15.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "JH".

LOTE 15

Área ocupada: 120.60 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.30 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.55 ml. que colinda con el lote 14.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.50 ml que colinda con el Lote 16.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 16

Área ocupada: 123.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.45 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.50 ml. que colinda con el lote 15.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.75 ml que colinda con el Lote 17.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 17

Área ocupada: 125.00 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.75 ml. que colinda con el lote 16.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.05 ml que colinda con el Lote 18.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 18

Área ocupada: 126.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.05 ml. que colinda con el lote 17.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.05 ml que colinda con el Lote 19.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 19

Área ocupada: 126.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.05 ml. que colinda con el lote 18.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.05 ml que colinda con el Lote 20.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 20

Área ocupada: 126.60 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.45 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.05 ml. que colinda con el lote 19.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.05 ml que colinda con el Lote 21.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 21

Área ocupada: 126.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.05 ml. que colinda con el lote 20.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.10 ml que colinda con el Lote 22.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 22

Área ocupada: 126.30 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.10 ml. que colinda con el lote 21.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.05 ml que colinda con el Lote 23.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.

LOTE 23

Área ocupada: 126.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.05 ml. que colinda con el lote 22.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.05 ml que colinda con el Lote 24.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.40 ml que colinda con propiedad de terceros.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. H." or similar, located at the bottom left of the page.

LOTE 24

Área ocupada: 153.50 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 11.20 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 17.05 ml. que colinda con el Lote 23.

Por la izquierda: Con una línea recta de 17.35 ml que colinda con propiedad de terceros.

Por el fondo: Con una línea recta de 7.05 ml que colinda con propiedad de terceros.

MZ. C

LOTE 1

Área ocupada: 241.80 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 14.30 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.55 ml que colinda con el Lote 13.

Por la izquierda: Con una línea recta de 18.70 ml que colinda con el Lote 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 14.25 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

LOTE 2

Área ocupada: 130.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.80 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.70 ml que colinda con el Lote 1.

Por la izquierda: Con una línea recta de 20.00 ml que colinda con el Lote 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 14.25 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

LOTE 3

Área ocupada: 139.40 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 6.80 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.00 ml que colinda con el Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 21.70 ml que colinda con el Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.75 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

LOTE 4

Área ocupada: 178.80 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 21.70 ml que colinda con el Lote 3.

Por la izquierda: Con una línea recta de 23.40 ml que colinda con los Lotes 5 y Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

LOTE 5

Área ocupada: 135.50 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 11.15 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 11.80 ml que colinda con el Lote 4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 12.85 ml que colinda con el Lote 6.

Por el fondo: Con una línea recta de 11.10 ml que colinda con los Lotes 11 y Lote 12.

LOTE 6

Área ocupada: 147.30 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 11.10 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 12.85 ml que colinda con el Lote 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.15 ml que colinda con el Lote 7.

Por el fondo: Con una línea recta de 11.00 ml que colinda con los Lotes 10 y Lote 11.



LOTE 7

Área ocupada: 159.90 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 11.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 14.15 ml que colinda con el Lote 6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.20 ml que colinda con el Lote 8.

Por el fondo: Con una línea recta de 11.00 ml que colinda con los Lotes 9 y Lote 10.

LOTE 8

Área ocupada: 150.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 11.01 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.20 ml que colinda con el Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.50 ml que colinda con propiedad de terceros.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.40 ml que colinda con los Lotes 9 .

LOTE 9

Área ocupada: 162.60 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 9.90 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.50 ml. que colinda con propiedad de terceros.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con el Lote 10.

Por el fondo: Con una línea recta de 11.00 ml que colinda con los Lotes 7 y Lote 8.

LOTE 10

Área ocupada: 143.20 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 10.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml. que colinda con el lote 9.

Por la izquierda: Con una línea recta de 13.90 ml que colinda con el Lote 11.

Por el fondo: Con una línea recta de 10.00 ml que colinda con los Lotes 6 y Lote 7.

LOTE 11

Área ocupada: 133.10 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 10.00 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 13.90 ml. que colinda con el lote 10.

Por la izquierda: Con una línea recta de 13.00 ml que colinda con el Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 10.00 ml que colinda con los Lotes 5 y Lote 6.

LOTE 12

Área ocupada: 120.90 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 9.30 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 13.00 ml. que colinda con el lote 11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 11.60 ml que colinda con el Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 10.50 ml que colinda con el Lote 5.



MZ. D

LOTE 1

Área ocupada: 746.95 m²

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: Con una línea recta de 60.30 ml que colinda con la Calle Las Rosas.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.90 ml. que colinda con el Lote 1 de la Mz. C.

Por la izquierda: Con una línea quebrada de 4 tramos de 2.00 ml cada uno, que colinda la Calle Las Rosas.

Por el fondo: Con una línea recta de 62.00 ml que colinda con el Pasaje Las Rosas.

